

COMUNICADO

Estimado proveedor:

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1699, publicado el 28/09/2024, se elimina el plazo de 12 meses para el registro de comprobantes electrónicos. Debido a lo anterior, se ha tomado la siguiente medida que rige **a partir del lunes 3 de marzo del 2025:**

Aquellos comprobantes electrónicos **enviados luego de la fecha de cierre (*)**, serán rechazados (Disconformidad en SUNAT) y deberán ser refacturados al mes siguiente.

(*) Fecha de cierre de recepción de comprobantes electrónicos (6 p.m.):

PERIODO	ÚLTIMO DÍA DE RECEPCIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS - 6:00PM
Marzo - 2025	28 Marzo
Abril - 2025	28 Abril
Mayo - 2025	28 Mayo
Junio - 2025	27 Junio
Julio - 2025	25 Julio
Agosto - 2025	27 Agosto
Setiembre - 2025	26 Setiembre
Octubre - 2025	29 Octubre
Noviembre - 2025	26 Noviembre
Diciembre - 2025	30 Diciembre

Cualquier consulta, podrán comunicarse con: facturas@fenix.com.pe

Atentamente,
Gerencia de Administración y Finanzas